

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *den Morey*, 40.
MAHON. . . D. Matías Mascará.
IBIZA. . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana. . . (Sale el sol á 4 h. 31 ms. y se pone á 7 h. 28 ms.
(Sale la luna á 9 h. 20 ms. de la mañana. y se pone á 10 h. 52 ms. de la noche.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino, ha remitido con fecha 21 de mayo próximo pasado la comunicacion siguiente:

«En vista del considerable número de esposiciones que se dirigen á este tribunal por los empleados subalternos, cuentadantes indirectos de la Administracion pública, solicitando, ya la cancelacion de sus fianzas, ya certificaciones de solvencia, sea con el objeto de obtener la devolucion de aquellas, sea con el de acreditar su irresponsabilidad como funcionarios públicos, por convenir así á sus intereses particulares en casos propios del derecho civil; el tribunal, teniendo presente las disposiciones contenidas así en las Reales órdenes de 23 de junio de 1842, 30 de marzo de 1846 y 16 de febrero de 1852, como en los artículos 16 y 26 de la ley orgánica de 25 de agosto de 1851, y en el art. 43 del Reglamento interior de 31 de mayo de 1860, que deslindan clara y terminantemente tanto sus facultades privativas, como las de los centros directivos y de contabilidad de los ramos especiales, y las de los Gobernadores de las provincias, respecto á la declaracion de irresponsabilidad, cancelacion y devolucion de las fianzas, segun correspondan, sea á cuentadantes principales ó directos; sea á subalternos ó cuentadantes indirectos; ha acordado en pleno.

1.º Que quede sin efecto la prevencion 7.ª del art. 24 del Reglamento de 31 de mayo de 1860, sin que en lo sucesivo pueda darse curso á las esposiciones en solicitud de certificados de solvencia que hagan los subalternos cuyas cuentas no vienen directamente al tribunal, sino que sus resultados se refunden en las de los cuentadantes directos ó principales, ó acompañan á las de estos en el concepto de justificantes de ellas; puesto que los que solicitan, cualesquiera que pueda ser el objeto que con obtenerlas se propongan conseguir, son las que en su dia debieron ó deben darles los cuentadantes principales que, al refundir en sus cuentas los resultados del manejo administrativo de aquellos, hicieron suyas las responsabilidades que pudieran nacer del examen de los hechos consignados en las mismas.

2.º Que si por carecer los subalternos de las certificaciones de solvencia dadas por sus principales, ellos ó sus herederos acudiesen al Tribunal, alegando que no les es dado obtenerlas, porque aquellos hayan fallecido, ó por cualquier otro motivo que en todo caso deberán justificar, y pretendieren que en su defecto se les libren las de los fallos dictados en las cuentas de los respectivos principales, sus solicitudes pasen á la sala que hubiere dictado el fallo ó fallos en cuestion para que, previo dictamen del ministerio fiscal, acuerde lo que corresponda.

Y 3.º Que de esta resolucion se dé conocimiento á los centros directivos y á los Gobernadores de las provincias con cargo á estos últimos de que dispongan su publicacion en los Boletines oficiales de las mismas.»

En su virtud se inserta en este periódico para que llegue á noticia de todas las personas á quienes pueda interesar ahora ó en lo sucesivo. Palma 6 de junio de 1861.—P. S.—Manuel de Villar.

Beneficencia.—El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion con fecha 29 de mayo último me dice lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de la consulta elevada por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad sobre la costumbre admitida en muchos hospitales de distribuir comidas y permitir recepciones públicas extraordinarias con ocasion de ciertas festividades; y

Considerando el contrasentido que resulta de dar de comer con profusion manjares estranos á enfermos de todas dolencias, sujetos á un plan dietético facultativo:

Considerando que aun cuando esto se verifique con intervencion de los Profesores Médicos, nunca puede evitarse el abuso, como lo prueban los datos estadísticos, de los cuales resulta que al dia siguiente de estas solemnidades se agrava la situacion de muchos enfermos:

Considerando que la acumulacion de gentes en los hospitales por via de curiosidad, profana hasta cierto punto la santidad del lecho del dolor, y pone en triste evidencia á individuos que por circunstancias particulares desearian sustraerse á las miradas de la multitud:

Considerando que prácticas como las de que se trata vienen de los tiempos en que los hospitales se sostenian á espensas de la limosna pública, y tanto las comidas como las recepciones tenian por objeto satisfacer una necesidad física de que se consideraba privados á los pobres, y estimular una necesidad moral que se suponía amortiguada periódicamente en los ricos:

Considerando, por último, que el loable propósito que algunas hermandades y cofradías se proponen al costear y servir por sí mismas las comidas extraordinarias, puede ejercerse con mayor provecho en los establecimientos de caridad ó penitenciarios, como hospicios, cárceles etc., donde se acojen pobres no enfermos;

Oido el dictamen de la Junta general de Beneficencia y el de la Direccion del ramo, ambos contestes, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que se prohiban las comidas extraordinarias que se suelen servir en los hospitales de enfermos, sean cualesquiera los orígenes, permisos ó privilegios en que su costumbre se apoye.

2.º Que se prohiban asimismo las recepciones públicas en estos establecimientos, autorizando á las Juntas de Beneficencia de que dependan para expedir, en dias determinados, permisos especiales de entrada á aquellas personas á quienes deba guiar en su visita móvil mas legítimo y humanitario que el de la curiosidad:

Y 3.º Que lejos de reprobar el caritativo celo con que las referidas cofradías y hermandades se prestan á cumplir públicamente sus humildes votos, se escite el ánimo de las mismas para que ejerzan la piadosa costumbre de obsequiar y servir á los pobres en los establecimientos donde son acogidos los que gozan de buena salud.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.»

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial para inteligencia de las Juntas provincial y municipal de beneficencia, y su puntual cumplimiento. Palma 8 junio de 1861.—P. A.—Miguel Amer.

SECCION COMERCIAL

Habana 14 de mayo.

Azúcares.—El mal estado de la plaza con respecto á negocios en general, que ha venido siendo pero cada dia desde la alarmante situacion de los Estados del Norte-América, y de la interrupcion casi absoluta con los mismos, por haber sido suprimidas las líneas de vapores hacen que el mercado se encuentre sin actividad, y que en esta semana se hayan hecho muy pocas operaciones en nuestro principal fruto de esportacion, cuyos precios como es natural se resienten de dicho estado, no pudiendo cotizarse el núm. 12 á mas de 5 1/2 rs. ar. Sabemos de una partida de 1,000 cajas blanco de tren de Derosne, de condicion superior, que se vendió á 10 1/2 rs. ar. La esportacion hecha en la semana comprende 48,516 cajas, de ellas 2,606 para Barcelona.

Aguardiente.—Las operaciones han sido de poca importancia, notándose mucha desanimacion en los compradores, pero sosteniéndose los precios de 26 á 27 pfs. en casco de castaño, á 32 pfs. casco de roble, y el refino á 70 pfs. pipa. La esportacion comprende 451 pipas, ninguna para Barcelona.

Aceite.—Las ventas efectuadas del de oliva han sido de cortos lotes de almacén á 4 3/4 pfs. y de 6,000 botijas del Almagávar á 4 1/2 pfs. arb. peso menor, quedando existentes en primeras manos unas 20,000 botijas que no se realizarán probablemente sino al primer precio.

Arroz.—Los precios están en alza á causa de la ninguna existencia del de los Estados-Unidos, y de no pasar de unos 2,000 sacos de la India y Valencia lo que tenemos á flote y en almacén. La última venta consistió en 1,005 bocoyes E. U. de almacén á 14 1/4 rs. arroba.

Almendras.—Abatidas, no pasando de 14 á 15 pfs. quintal el precio que pueden lograr las de la Esperanza.

Café.—Sin variacion y precios nominales.

Cera.—Ninguna alteracion ha sufrido, habiéndose esportado 1,065 arb., de ellas 222 arb. para Barcelona.

Fideos.—Del almacén 300 cajas á 10 1/2 pfs. quintal.

Harina.—Queda bien sostenida, habiéndose realizado en la semana 1,200 barriles del Artu Emon á 16 1/2 pfs. de 1 á 4 meses; 2,605 idem del Paquete de la Habana, y 300 idem de la Nueva Luisa á precio reservado. También 700 barriles á la vela del vapor La Montañesa, de Santander, á precio reservado, pero que se dice, ha sido á 16 1/2 pfs. de 1 á 5 meses, quedando unos 1,400 barriles que no se han colocado porque sus tenedores esperan obtener mayores precios.

Jabon.—Buena demanda, especialmente el amarillo, del que se vendieron 200 cajas del Queen á 7 1/4 pfs. quintal.

Papas.—Sin ventas ni existencias en primeras ni segundas manos.

Pimenton.—Hay existencias, pero los precios quedan con tendencia á algun aumento.

Tasajo.—Se realizó el cargamento de la Temeraria, consistente en 5,000 quintales á condiciones reservadas. Los buques atracados al muelle contienen sobre 80,000 arrobas que detallan á 10 rs. arroba, y quedan por vender á flote y almacenados los siguientes cargamentos, con 69,800 quintales. Por vender á flote 36,800 id. Por vender almacenados 33,000 id.

Vinos.—A pesar de los cargamentos que tenemos en bahía por vender, nuestros compradores han llenado sus compromisos con lo que adquirieron en la semana anterior, quedándoles muy poco de aquel. Los cargamentos existentes son: Jaime, de Barcelona, 200 pipas marca Villanueva. San Andres, de id. 150 id. id. Samá. Tres Hermanos, de id. 150 id. id. Valencia. Buenaventura, de id. 750 id. id. Samá. Teresita, de id. 600 Baldiris. Teresa, de id. 900 id. id. Samá. Viñet, de id. 300 id. id. Massó. Total, 3,050 pipas.

Buques españoles fletados en la semana.—Para Falmouth berg. esp. Puchet, con 1,500 cajas de azúcar á 80j. Para Falmouth berg. esp. Vicentica, con 900 cajas de azúcar á 80j. Para Falmouth bca. española Adelaida, con 1,600 cajas de azúcar á 85j. Para Liverpool bca. esp. Villanueva, con 1,200 cajas de azúcar á 70j. Para Marsella bca. esp. Servandita, con 1,200 cajas de azúcar á pfs. 2 1/2. Para Hamburgo berg. esp. Paquete de la Habana, con 1,350 cajas de azúcar 85j.

Mercado monetario.—La crisis que hace tiempo domina nuestra plaza sobre toda clase de negocios, pero con mas fir-

meza respecto del dinero por su absoluta tirantez lo mismo que la falta de comunicaciones con los Estados-Unidos, han sido causa de que nada se haya hecho en la semana. (D. de B.)

ESTRANJERO.

Paris 2 de junio.

Leemos en la Patria:

«El gobierno inglés ha presentado á la Cámara de los comunes la correspondencia que mediado con motivo de los acontecimientos de América. Segun un despacho del 11 de mayo que remitió al contra-almirante Milne, lord Lyons, representante de la Gran Bretaña en Washington, parece que se desprende de los informes que han tomado, tanto dicho Lyons como los demas ministros extranjeros, que durante el bloqueo americano se observarán las reglas siguientes:

1.ª Un aviso firmado por el jefe de la escuadra encargada del bloqueo de cada localidad fijará la fecha del principio de dicho bloqueo, y, segun parece, no se tiene intencion sin embargo de comunicar oficialmente el mencionado aviso á los gobiernos de las naciones neutrales ó á sus representantes en América.

2.ª Se concederán quince dias, contaderos desde el principio del bloqueo en cada puerto, á los buques neutrales que se encuentren en él para partir.

3.ª Los buques neutrales quedan autorizados durante estos quince dias para partir en lastre ó con sus cargamentos, tanto que los hayan embarcado antes ó despues del principio del bloqueo.

4.ª Exceptuando este último caso, se observarán rigurosamente las reglas ordinarias del bloqueo.

5.ª Los buques armados de los Estados neutrales tendrán derecho á la entrada y salida de los puertos bloqueados.

—La Gaceta prusiana, á consecuencia de la emocion que ha causado el duelo del general Manteuffel, jefe del cuarto militar del Rey, con el consejero Twesten, ha publicado un artículo comunicado del cual resulta que el Rey, por informe del ministro de la Guerra, ha mandado que se instruya en el acto una informacion, para decidir si el general Manteuffel ha de ser juzgado por un Consejo de Guerra. S. M. ha dado al mismo tiempo las órdenes oportunas al general feldmariscal de Wrangel, Gobernador de Berlin, y al ministro de Justicia, para que se constituya la comision mista que ha de proceder á la informacion en lo que concierne al consejero Twesten.

—Segun un parte telegráfico de Beyrut con fecha del 26 por la tarde, Fuad-Bajá habia recibido aquel dia despachos muy graves de su gobierno.

Se aseguraba que en estos despachos se le recordaba que S. M. I. el Sultan, al enviarle los mejores regimientos de su guardia, ponía en sus manos la suerte de aquella parte de su imperio, y que en el caso de que la Siria fuera nuevamente teatro de desórdenes, la Turquía se vería espuesta á perder de una manera definitiva las provincias mas importantes.

Este despacho demuestra que los ministros del Sultan reconocen toda

la responsabilidad que pesa sobre ellos en la actualidad, y que la Europa está decidida á tomar medidas decisivas respecto de la Siria, cuando la necesidad lo exija de una manera absoluta.

El navío de vapor el *Imperial*, que habia salido de Tolon el 17, fondeó el 26 en la bahía, y se esperaba dos ó tres dias despues la escuadra francesa.»

—La Gaceta de Francia publica el siguiente despacho que dirige Francisco II á sus representantes en el extranjero:

«Roma 25 de mayo.

El gobierno del Rey del Piamonte acaba de presentar al parlamento de Turin el proyecto de un empréstito de 500 millones de francos. Si únicamente se tratara de una operacion financiera del Piamonte, ningun gobierno tendria derecho para intervenir en ella, pero como la mayor parte de este dinero se destinará á estender aun mas el yugo que pesa sobre los pueblos de las Dos Sicilias y á aumentar con una nueva deuda pública las cargas que hace insostenibles el desorden de la usurpacion; S. M. se cree obligado por sí y por sus pueblos á protestar contra dicho proyecto de empréstito, declarando desde ahora para que nadie se haga ilusiones sobre este punto, que está resuelto á no reconocer nunca sus efectos en lo que concierne á los intereses de las Dos Sicilias.

Comunicaréis esta protesta al ministro de Negocios extranjeros del gobierno cerca del cual estais acreditado.

Recibid, etc.—DEL RE.»

NACIONAL.

Tetuan 28 de mayo.

Se acerca el momento en que ya nada puede presumirse de cuantas diferentes y enérgicas reclamaciones median entre nuestro gobierno y el marroquí; quizá á estas horas sea cierto que estén todas orilladas, segun se dice en confidencias privadas. Cuanto pudiera decir sobre este particular, son solo versiones todas posibles, pero ninguna tiene las garantías necesarias para ser creida. En el supuesto de que entra en las nuevas condiciones que se nos entregue un puerto en el Océano, creo que esta concesion ha de ser causa de una guerra civil en el pais, ya sobrecitado por las difíciles complicaciones por que pasa, como por los deseos que tienen de probar fortuna las kabilas que no llegaron á participar de la campaña pasada. Un puerto en el Océano es, como dicen los moros, dejar al descubierto el corazón del imperio, donde fácilmente podria España lanzar sus tropas, en el entendido de que motivos no habria de faltar en que fundarse.

Mucho preferirian los moros que evacuando á Tetuan dejáramos una fuerte guarnicion en Rio Martín junto á la playa, y en cuanto á gastos, seria de su cuenta el coste de las obras de defensa que creyéramos necesarias á nuestra seguridad. Las ventajas positivas y materiales en este caso serian muchas para ellos, que se hallarian con que les quedaba fortificado un punto de desembarco, sin contar que para entónces

habria afluído allí una gran poblacion; ademas esquivarian así los perniciosos resultados para ellos, ya que no para la civilizacion, de nuestro roce con las gentes de otra poblacion, que al fin recibiria hasta con deseo lo que no rechazaron sus hermanos de Tetuan, gente que hoy dia no se aviene ya con la arbitrariedad mora y que acoge y solicita la justicia de nuestra mano, haciendo valer sus derechos á ella, puesto que hoy Tetuan es Española, como ellos dicen; y estos ejemplos se repiten diariamente con hombres y mujeres, las que, si bien tapadas no son las que menos propenden ahora á querer sostener sus fueros ó igualdad ante ley, lo que ántes no se les concedia. Las pobres han de sentir tambien los tristes resultados de nuestra evacuacion; ellas mismas lo conocen y se lamentan de su triste suerte, cuando furtivamente pueden referirnos los rigores á que siempre están espuestas.

Llegaron los quintos de los cuerpos; tambien llegó y conferenció con el general en jefe el de la escuadra de Algeciras, señor general Pinzon, y esto tiene á mal traer á los moros, que ayer vieron ademas la llegada de una fuerza de caballería de Ceuta, y no sin fundamento se temen que haya gato encerrado.

MADRID 5 DE JUNIO.

Dice la Correspondencia de España.

El Sr. D. Mauricio Lopez Roberts, director general de correos, nos ha remitido un ejemplar de los datos estadísticos del servicio de correos correspondientes al año de 1860, precedidos de una real orden sumamente lisonjera para dicho funcionario, en la que S. M. manifiesta ha visto con agrado las notables mejoras obtenidas en el ramo de correos. Comprende el importante trabajo á que nos referimos 27 estados, y de ellos resulta que las cartas del reino é islas adyacentes, cuyo importe se satisfizo en sellos, ascienden al número de 46.702,070, y esceden á las del año anterior 6.111,224. El creciente movimiento de correspondencia no se limita á la del interior del Reino; de la Ultramar y del extranjero tuvo tambien un aumento de 276,137 y de 159,303, resultado debido en gran parte á los últimos tratados postales ajustados con Inglaterra y Francia. Los sellos vendidos componen la suma de 50.150,057, que representan rs. vn. 25 millones 944,724,75, y el producto del timbre se eleva á la cantidad de 1.303,310,24; cifras excesivamente superiores á las que se refieren á iguales conceptos en la estadística de 1859.

El valor de los efectos de la deuda pública que circularon certificados por el correo, asciende á la enorme suma de reales vellon 620 millones 523,984, lo cual revela la confianza que inspira al público la administracion de correos. El movimiento general de correspondencia comparado con el de 1859, produce un aumento de 7.944,380 cartas de todas clases. A tan extraordinario movimiento debe añadirse el aumento de reales vellon 3.240,404,18 obtenido por valores efectivos: desarrollo tanto mas notable cuanto que, acreciendo los gastos en proporcion de las mejoras efectuadas, fueron cubiertos cumplidamente por los productos realizados, que ascienden á reales vellon 31.681,021,88; y siendo la suma concedida en el presupuesto para subvenir á aquellos de 30.257,100, resulta una diferencia á favor del Erario de 1.423,921 reales, sin contar con el valor de la correspondencia oficial, que es de 8.437,653.

Felicitemos al digno y celoso director de correos por los notables adelantos que ha obtenido el ramo de correos bajo su ilustrada iniciativa, que ha multiplicado y hecho mas rápidas las comunicaciones y continuado el establecimiento de correos diarios, asegurado ya en diez y ocho provincias, mejora que tanto contribuye al desarrollo de la indus-

tria y del comercio, y á estrechar cada dia mas las relaciones de familia y de amistad.

Al visitar S. M. la Reina el sábado último la iglesia de San Luis, un individuo fué sacado á viva fuerza de la iglesia por cuatro municipales. Esto fué lo que vió el público y lo que ha dado lugar á no pocos comentarios. Pero ello en sí no tuvo importancia alguna. Hay un individuo que anda cubierto de cruces y de medallas, y que se da aires hasta de santo. Este hombre logró introducirse el sábado en San Luis, al mismo tiempo que la Reina, y arrodillarse precisamente detras de los reyes. Llamó la atencion la presencia del desconocido, y sobre todo un bulto que tenia en la mano, y se le previno que se separase. Pero no habiendo obedecido, y si resistiéndose á los que ya con mayor empeño le mandaban salir, fué necesario lanzarle del templo donde escandalizaba y alarmaba con su resistencia. El bulto que tenia en la mano, eran estampas de santos, y no sabemos si algun memorial á la Reina. Del objeto que le llevó al templo y de su conducta mas fanática que peligrosa, responderá á los tribunales.

A la noticia que hemos dado respecto á la ocurrencia del sábado último en la iglesia de San Luis cuando se hallaban orando SS. MM., tenemos que añadir nuevos pormenores. El sugeto en cuestion que durante el tránsito de las reales personas á dicha iglesia se agarró á los caballos del coche, no quiso separarse de él á pesar de las amonestaciones del jefe de la escolta y caballerizo. Apenas entraron SS. MM. en el templo logró hacerlo él tambien, y avisado por el comandante de la escolta el de la prevencion del segundo cuartel de la Guardia civil veterana, le buscó y logró hallarle dentro de la iglesia á tiempo que el inspector del Hospicio que se hallaba de servicio en la misma le detenia de orden del señor teniente de alcalde por querer acercarse á S. M. para que recibiera uno de los escapularios que llevaba y decia estar benditos. Intimidado que se retirara, no quiso hacerlo, y al ver que se disponian á echarle, se tendió en el suelo diciendo no le tocan porque todo lo que llevaba era santo y bendito; el inspector, sin embargo, llamó dos parejas de Guardias y lograron, no sin llamar la atencion de los que se hallaban en la iglesia, sacarle de ella. Puesto á disposicion del señor gobernador, en la prevencion de la Aduana, parece ser un tahonero que vive en la calle de Mira el Rio, tener 30 rs. y ser gallego. En el mes pasado fué traído de Aranjuez, á donde habia ido en la pasada jornada, por haber insultado á unas señoras, y haber roto la puerta de su calabozo. Sus extravagancias y disparates parecen reconocer por causa una demencia, de la que ha estado en el hospital general; pero habiendo salido de él, hoy se halla en poder de la autoridad civil, si bien hay sospechas de que su monomania religiosa sea un pretexto para esplotar la caridad pública.

PALMA.

Hemos oido á algunos individuos del M. I. Ayuntamiento de esta capital que, descosos de establecer una verdadera igualdad en el reparto de las aguas potables, ó sean de la acequia pública, en la próxima estacion del calor, tratan de proponer que se establezca un turno riguroso por dias ó semanas, haciéndose publicar dicha distribucion para que los vecinos que dejen de percibirla en los dias correspondientes, puedan acudir en queja al oficial encargado por la municipalidad para el oportuno remedio.—Celebramos tan acertados como justos deseos, esperando verlos

llevados á cabo con la urgencia que reclama tal necesidad, y para evitar las repetidas quejas que en años anteriores han llegado á nuestros oidos, y hemos hecho públicas por medio de este periódico.

Ayer tarde fué encontrado á la orilla del mar y junto al paraje llamado Cala Mayor, el cadáver de un hombre que, segun se desprendia del estado de putrefaccion en que se encontraba, supónese databa ya su muerte de algunos dias. Acto continuo se constituyó en dicho punto el tribunal de marina acompañado de uno de los facultativos del ramo D. Agustin Salvá, con el objeto de practicar las diligencias necesarias; determinando, atendido el estado de descomposicion indicada, dar inmediatamente sepultura al cadáver.

Segun noticias que se nos han comunicado de los distintos pueblos de esta isla últimamente visitados por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, parece que en todos ellos dió S. S. inequívocas pruebas de su ya acreditada liberalidad, socorriendo con mano pródiga á los pobres, quienes bendecian reconocidos la mano bienhechora que habia sabido acordarse de ellos en su infortunio.

A las quejas que dimos anteayer acerca de los pocos miramientos que tienen para con el público algunos conductores de carruajes, tenemos que añadir la de que aquellos no son siempre aptos para guiarlos, pues hemos notado varias veces que son muchachos de corta edad, cuya inespencia y falta de madurez puede dar margen á desgracias tan sensibles como las de que hemos tenido que lamentarnos en distintas ocasiones. Tamaño abuso merece un correctivo, y así esperamos se efectuará por la autoridad correspondiente.

En un periódico de la corte vemos que por aquella Alcaldía corregimiento se publican los bandos de costumbre en la estacion actual, referentes al riego de las aceras por los vecinos de los cuartos bajos, etc. Como nosotros consideramos esta disposicion no solamente útil sino tambien muy económica, esperamos verla adoptada en Palma, porque poco cuesta á cada cual llenar este deber, que vemos cumplen ya segun costumbre muchos vecinos de esta capital; al paso que si tuviese que asumir la municipalidad el cumplimiento de todo este trabajo, seria muy gravoso para los fondos públicos.

La Puebla 8 de junio de 1861.

(De nuestro corresponsal).

La impresion que me ha hecho el no querer admitir desde hoy los tenderos y demas expendedorias de artículos de primera necesidad los cuartos antiguos mallorquines vulgarmente llamados dobles, me hace tomar la pluma á fin de que la autoridad á quien corresponda tome las medidas conducentes para que todas las personas que se hallen en el caso de tener que admitir la indicada calderilla, lo efectúen así corrigiendo severamente el que se negare á su admision, por ser moneda legal en esta provincia.

La cosecha de este año no será tan buena como al principio de su sazónamiento se presentaba, porque las frecuentes y pequeñas lluvias han hecho que á los cereales se haya puesto rovey, de modo que muchos se han esterilizado completamente.

(1) Actualmente, segun espresamos dias atras, se admiten ya en esta capital por orden de la autoridad dichas monedas; y es regular por consiguiente se haga pronto en la espresada villa.

(N. de la R. del M.)

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se espresan, durante la segunda quincena de mayo próximo pasado.

Table with 6 columns: Medida y peso castellano, Reales, Cent, Medida y peso decimal, Reales, cent. Rows include Trigo candeal, Trigo, Id. menudo, Id. extranjero, Cebada, Centeno, Maiz, Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Aceite de 1ª clase, Id. de 2ª id., Vino, Aguardiente, Vaca, Carnero, Tocino, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana, Paja de cebada, Id. de trigo, Harina del pais, Harina 1ª, Id. 2ª, Carbon de encina, Id. de mata, Leña, Id. para horno.

Palma 1.º de junio de 1861.—Mariano de Quintana.

Pueblo de Manacor.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la última quincena del mes de mayo de 1861.

Table with 6 columns: Medida y peso castellano, Reales, Cent, Medida y peso decimal, Reales, cent. Rows include Trigo, Trigo candeal, Cebada, Centeno, Habas, Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Carnero, Vaca, Tocino, Leña, Carbon, Algarrobas, Queso, Paja de trigo, Idem de cebada.

Manacor 31 de mayo de 1861.—El Alcalde—Lorenzo Caldentey.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

SAN ONOFRE ERMITAÑO Y SAN JUAN FACUNDO CONFESORES.

La vida de este Santo escrita por Pafnucio monje que por divina inspiracion hallándose en el yermo tuvo deseos de conocer y tratar los santos varones que habian en los desiertos se halla explicada por el mismo Santo.

Despues que Pafnucio hubo caminado algunos dias y vencido grandes dificultades, vio venir de lejos un hombre desnudo cubierto de cerdas, como una espantosa fiera y venido con una cinta hecha de hojas. Asombrado Pafnucio, huyó y subió á un monte, pero oida la voz de aquel hombre que le habia seguido hasta la falda, bajó y sentado junto á él, entraron en conversacion.

Dijole el solitario que se llamaba Onofre, y que habia sesenta años que vivia en el desierto sin haber visto en todo ese tiempo otro hombre, porque siendo jóven y monje en el monasterio Erico en Tebas y habiendo oido decir que era mas perfecta la vida que hacian en el desierto los solitarios como Elias y San Juan Bautista confiados en solo la Providencia de Dios, que la de comunidad con tantos auxilios humanos, se determinó á seguir lo mas perfecto, y tomando pan para cuatro dias, entró en el desierto siguiendo una luz que le guiaba y le tranquilizó de la natural turbacion una voz que le dijo era el Angel de su guarda, que venia á guiarle en aquella jornada, la cual era muy agradable á Dios Nro. Señor. Añadió que llegado á una cueva, llamó y pidió la bendicion al que estaba dentro y que habia salido un venerable anciano y le dijo: Tu eres, Onofre, mi discípulo é imitador; entra hijo y persevera en lo que has comen-

zado que Dios te ayudará.

Quedóse algun tiempo en su compañía, y despues que hubo aprendido la vida é instituto de los eremitas, le acompañó mas adentro del desierto y hallando una palma cerca de una pobre choza, le dijo que aquel era el lugar que Dios le tenia aparejado. Allí quedó, y por espacio de treinta años se vieron una vez al año hasta que murió y enterró su cuerpo junto á la choza en que vivia.

Interrogado por Pafnucio acerca las molestias que se le presentaron al principio de esa vida, dijo Onofre que habia pensado muchas veces morir de hambre y de sed y de calor y de frio; pero que viendo el Señor su paciencia y penitencia, le habia enviado un Santo Angel con el cotidiano sustento.

Llévle á la choza, pasaron la noche en oracion y al dia siguiente viendo Pafnucio muy trocado el color de Onofre, se turbó y el santo viejo le dijo: «Hermano Pafnucio no tomas, porque el Señor que es misericordioso te ha enviado aquí para que entierres mi cuerpo, porque hoy acabo mi peregrinacion, y me voy al lugar de mi descanso. Y si fueres á Egipto, da cuenta á los monjes de lo que te he dicho y de las grandes misericordias que he recibido de Dios; en cuya bondad confio hará muchas mercedes á los que se encomendaren á él, tomándose por intercesor; porque así lo he pedido y suplicado.»

Despues de haber dado á Pafnucio su bendicion, se puso de rodillas haciendo oracion y cayendo en tierra su cansado cuerpo, dió su bienaventurado espíritu á Dios.

CULTOS.

Mañana jueves

En la iglesia de San Francisco de Asis continúan las cuarenta horas, espóniéndose S. D. M. á las seis y

SECCION DE ANUNCIOS.

HELADOS.

Lista de las clases que, helados en bombas de estaño, se espandan en el café de Oriente; tambien se llevan á domicilio y se reciben encargos.

Cremas.

Mantecado.—Crema-café.—De almendras tiernas.—De turrón de Alicante.—De avellanas tostadas.—Id. tiernas.—Id. de vainilla.—Id. chocolate.—Id. pistachos.—Id. naranja.—Id. santilli.—Id. caramelo.—Id. cebada.

Sorbetes.

Yema.—Arroz.—Flor de Nata.—Moscatel.—Boca de dama.—Fresas.—Grosella.—Frambuca.—Granada.—Piña americana.—Coco.—Manzanita de dama.—Membrillo.—Varias frutas.—Melocoton.—A la bainilla.—Pan de España.—Acerolas.—Melon.—Zandía.—Pepita de melon.—Higos chumbos.—Algermes.

Espumas.

De naranja.—De limon.—De limon chino.—De canela.—De poncidre.—De sama.—De rosa.—De vainilla.—De Champagne.—De María Luisa.—De ponche á la romana.

Granizados.

Leches amaranquelladas.—Leche imperial.—Id. á la portuguesa.—Horchata.—Naranja.—Limon.

AVISO.

En la tienda de pinturas de Salas, frente al cuartel de caballería, se venden las siguientes pinturas con gran rebaja en los precios.

			Sueldos.	Dineros.
Pintura blanca	1. ^a	á	3	
id. verde	1. ^a	á	4	6
id. colorada	1. ^a	á	2	8
id. negra	1. ^a	á	2	6
id. amarilla	1. ^a	á	4	6
id. celeste	1. ^a	á	4	
Aceite linaza		á	3	
Agua-ras blanca		á	3	8
Minio ingles		á	3	

Se advierte que dichas pinturas son de primera clase por su cualidad y finura y que á pesar de su baratura las pone en competencia con las mejores; si se quieren pinturas mas bastas y de clases inferiores, se hará rebaja hasta en la mitad de su precio.

TIENDA DEL OPTÍMETRO.

Calle San Nicolas, núm. 81.

Mr. LASSALLE, óptico, muy conocido en esta capital, avisa á este respetable público palmesano que acaba de recibir todos los nuevos sistemas de anteojos é instrumentos de óptica, física y matemáticas, de las mas acreditadas fábricas de Francia, Inglaterra y Alemania. Igualmente se encontrarán anteojos de todas clases desde 1 real hasta 240 reales par, para presbites y miopes cataratas operadas y para todos los defectos y enfermedades de la vista con cristales cilindricos, esféricos periscopicos, bifocales acromáticos de doble vision, mineral de roca y de tinte verde; humo de Inglaterra y azul para la debilidad y conservacion de la vista, de todos números, desde 1 hasta 100; cóncavos, convexos y planos etc.; lentes de mano y de sobrenariz con uno y dos cristales, de última moda y de la mejor comodidad posible; además hay un grande y lujoso surtido de gemelos para teatro llamados imperiales, Reales marinas, á la duquesa y á la victoria, desde el infimo precio de 32 reales hasta 400 reales, uno.

Se avisa que se componen todos los objetos relativos á óptica. La mejor garantía que puedo ofrecer de mis artículos es la grande confianza que me ha dispensado siempre el respetable público palmesano.

AVISO A LOS VIAJANTES.

Un matrimonio sin hijos, desea dar posada en su casa de Valldemosa á las personas que transiten por dicho pueblo; suministrándoles comida y cama, á precios muy equitativos y convencionales. En can Toni Rec, de Valldemosa, y calle de las Filoas, darán razon.

ALQUILERES.

Está para alquilar la casa números 1, 2 y 20, manzana 119, esquina á la plaza de Cort. En esta imprenta darán razon.

En el zaguan nuevo de la calle del Morer número 6 y 7 hay unos entresuelos, y un piso, y una botiga para alquilar, todo con agua de fuente.

VENTAS.

Está de venta en Algaida el meson vulgo *hostal*, denominado de Artá, junto á la carretera de Manacor; y hay una porcion de tierra adjunta. Darán razon D. Antonio Sureda y Verd, calle d'es Apuntadors, ó D. Lorenzo Guasp, calle de Peraires.

MUY IMPORTANTE. MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

El señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfilá, sino en la de San Nicolas, número 79.

LA PUDA DE MONSERRAT.

Este establecimiento de baños termales, que ya anunciamos el año anterior, ha recibido mejoras en el presente. De sus benéficas aguas hay un depósito en esta capital, calle de Camerinas, número 36, tienda, y se espandan botellas á 19 cuartos cada una devolviendo el casco. En el espresado depósito se dan esplicaciones y prospectos relativamente á los baños mencionados.

GUANO LEGÍTIMO

del depósito del Gobierno del Perú.

Acaba de establecerse en esta capital un depósito de guano legítimo del Perú, cuyas incomparables ventajas reconocidas en tantos otros países, son aquí ignoradas aun. Véndese en el muelle en los almacenes de los vapores Mallorquin y Barcelones, por sacos á 70 rs. vn. el quintal.

En el mismo almacén y en el escritorio de los señores viuda de Humbert é hijo, se darán prospectos de las reglas necesarias para su mejor uso.

NUEVO ALMACEN DE TABLONES EN EL SOCOS.

Acaba de completarse el grande y variado depósito con tablones, vigas y maderas norte-americanas, todo de superior calidad, y de muchas dimensiones. Se espanderen á precios muy cómodos y equitativos.

ECONOMÍA.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos, de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.

En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintoreros, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

Coke de primera calidad grueso	á	11 rs. el quintal.
Id. de segunda id. mediano	á	8 id. id.
Id. de tercera id. menudo	á	5 id. id.

Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo, núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

DE PALMA



AL MOLINAR
Y VICE
AL MOLINAR
VERSA.

Desde hoy en adelante se hallará al servicio público en la plazuela de la Portella, un carruaje de mucha comodidad para los que gusten pasar al Molinar ó can Coscoy; á precio regular.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, número 85.

MR. DOUX ha recibido un grande surtido de anteojos de todas clases de cristales conocidos hasta el dia; anteojos de larga vista de todas dimensiones, gemelos para teatro, brújulas, microscopios, barómetros, termómetros, cuenta-hilos, niveles de agua, relojes despertadores, papel para escribir, plumas metálicas para id., carteras para id., lapiceras, laceros y muñecas; además hay un grande surtido de vistas modernas para estereoscopios, relojes de arena y floreras de marisco de todas dimensiones; se ha recibido tambien un lindo surtido de mariscos de China, cajitas necesers, tinteros, caracoles, todo esto del mas exquisito gusto y elegancia. Kaleidoscopios que aumentan toda clase de objetos y se pueden sacar muchos y diversos dibujos. Se han recibido estampas de toda clase y se darán sumamente baratas piezas de papel enteras para empapelar habitaciones; otros infinitos y variados artículos se espanderen por una tercera parte ménos de lo que se han vendido hasta ahora y otros muchos enseres que seria imposible enumerarlos y se darán á precios sumamente baratos. Además se arreglan toda clase de anteojos y lentes.

MUY INTERESANTE AL PÚBLICO Y Á LOS AYUNTAMIENTOS.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

VENTAS.

Se vende un caballo forastero de pelo negro, de 3 años y medio de edad, juntamente con un carreton de medio uso, con todos sus arrees: en esta imprenta darán razon.

Se desea vender una casa de recreo con suficiente comodidad y con agua de fuente, situada el Molinar de Levante, en el Rafal Son Flexas, núm. 4; dando razon de su dueño en la taberna de bajo de dicha casa.